

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.511, interpuesto por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 31 de mayo de 1972, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 21 de enero de 1972, sobre liquidación por impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso número 301.767, interpuesto por Cooperativa Agrícola Comarcal y Caja Rural «Bajo Ebro», de Cherta (Tarragona), contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, en 5 de octubre de 1972, desestimando reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Indirectos de 26 de junio de 1970, por el que, a su vez, se declaraba no haber lugar a la reclamación formulada ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, contra la inclusión de la recurrenente en el convenio fiscal por impuesto sobre el Tráfico de Empresas número 29 de 1970.

Recurso número 301.779, interpuesto por «Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 26 de septiembre de 1972, anulando el fallo dictado por la Junta Arbitral de Aduanas de Cartagena de 2 de diciembre de 1968, sobre declaración de adeudo.

Recurso número 301.782, interpuesto por el Ayuntamiento de Zarauz, contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas de 20 de julio de 1972, que dispone, entre otros extremos, la aprobación definitiva del trazado comprendido entre los puntos kilométricos 75,780 y 79,591, 576 del tramo IV b-3, Zarauz Beaslegui, y del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 81,580 y 81,700 del tramo IV c, Zarauz-San Sebastián de la autopista Bilbao-Behobia; así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra aquélla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.729-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Josa Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior relativa a justiprecio de las parcelas 224 y 227 del Polígono «Pedrosa», en Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 15.676 y el 418 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1970.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.751-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Ignacio de Padura, en representación del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra «Panicadora Andaluza, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación bajo las siguientes condiciones.

Para cuyo acto se señaló el día 12 de febrero de 1973, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez (General Castaños, 1).

Finca

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalada con la letra y número C-3, en el plano parcelario del «Plan Parcial» de dicho polígono, que fué aprobado por Orden Ministerial de la Vivienda de 15 de marzo de 1968. Tiene una extensión superficial de 17.577,50 metros cuadrados, y linda: Al Norte, parcela designada con la letra y número C-2 en el citado plano; Sur, límite del polígono, mediante zona verde y calle 5-6; Este, parcela designada con la letra y número C-4, en dicho plano, y Oeste, calle 5-2, mediante zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 415, libro 94, folio 109, finca número 4.299, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.800.000 pesetas, 75 por 100 del tipo pactado en la escri-

tura, y no se admitirá posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—3.801-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 34-69, a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía, contra don Emilio Acero Fernández, para efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de las anteriores y término de veinte días y tipo establecido al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, por quiebra de las anteriores celebradas, la finca que luego se describirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 23 de febrero del próximo año 1973, a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha, subiendo por la escalera de la casa número 27, hoy 25 de la calle de Jerónima Llorente, de esta capital, que comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; linda: Por enfrente, tomando por éste al de fachada, con dicha calle; derecha, con piso primero centro, hueco de escalera, por donde tiene su acceso patio de luces y casa número 29 de la repetida calle; izquierda, con la avenida de Perón, y fondo, con el terreno que fué de don José Subiela y don Vicente Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.351 del archivo, libro 460 de la sección primera, folio 27, finca número 12.998, inscripción quinta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, precio dado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o Caja General de Depósitos un 10 por 100 al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ricardo Abella Poblet. — El Secretario.—3.800-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220 de 1972 se tramitan autos sobre el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Victoriano Jauregui Beguiristain, mayor de edad, casado, industrial panadero y vecino de Ataun, barrio de Aya, representado por el Procurador don Luis Manuel Fernández de Landa y Valdés, contra doña María Jesús Echepare Arozarena, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Irún, con domicilio en calle Uranzu, número 51, 2.º en reclamación de 250.000 pesetas, más los intereses y costas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

1. Número dos: Local de la planta baja a la izquierda entrando por el portal. Ocupa una superficie de setenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; linda: al Sur, con la calle Uranzu; al Norte, con huerta propiedad de doña María Echepare; al Este, con el portal de entrada y caja de escalera, y al Oeste, con propiedad de doña María Clara Ochoteco. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble y su valor del catorce por ciento. Inscripción: Irún. Tomo 917. Libro 127. Sección: Folio 112. Finca 7.474. Inscripción segunda. Anot.

2. Número tres: Piso primero derecha subiendo. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina y W. C., y linda: al Sur, con la calle Uranzu; al Norte, huerta propiedad de doña María Echepare; al Este, el piso primero izquierda y caja de escalera, y al Oeste, con propiedad de doña María Clara Ochoteco. Le corresponde una participación en los elementos comunes y su valor del catorce por ciento. Inscripción: Irún. Tomo 917. Libro 127. Sección: Folio 115. Finca 7.475. Inscripción segunda. Anot.

3. Número cinco: Piso segundo derecha subiendo. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina y W. C., y linda: al Sur, con la calle Uranzu; al Norte, con huerta de doña María Echepare; al Este, el piso segundo izquierda y caja de escalera, y al Oeste, propiedad de doña

María Clara Ochoteco. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble y su valor del catorce por ciento. Inscripción: Irún. Tomo 917. Libro 127. Sección: Folio 121. Finca 7.477. Inscripción segunda. Anot.

4. Número siete: Piso tercero derecha subiendo. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina y W. C., y linda: al Sur, con la calle Uranzu; al Norte, con huerta de doña María Echepare; al Este, el piso tercero izquierda y caja de escalera, y al Oeste, con propiedad de doña María Clara Ochoteco. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble y su valor del ocho por ciento.

Los locales descritos forman parte de la siguiente: «Finca urbana señalada antes con los números cuarenta y siete y cuarenta y nueve, hoy número cincuenta y uno, de la calle Uranzu, de la villa de Irún (sic); mide su planta solar ciento setenta y cuatro metros cuadrados; consta de planta baja y tres pisos altos; linda: por el frente o Sur, con la calle de Uranzu o carretera de Irún a Francia; por la espalda o Norte, con terreno huerta propiedad de doña María Echepare; por Este, o derecha entrando, con la casa número cincuenta y tres de la misma calle, y Oeste, con propiedad de doña María Clara Ochoteco.

Los valores están fijados en:

Número dos: Local de la planta baja, a la izquierda entrando en el portal, en cien mil pesetas.

Número tres: Piso primero derecha subiendo, en noventa mil pesetas.

Número cinco: Piso segundo derecha subiendo, en ciento diez mil pesetas.

Número siete: Piso tercero derecha subiendo, en veinte mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 24 de enero venidero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—3.790-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIZY CASO, Saturnino; hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de León, de veintidós años, vecindado en Gijón, calle

Avenida de Schlutz, 14; procesado en causa 85 de 1972 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del dragaminas «Tinto» en La Carraca.—(7.910.)

GONZALEZ GARCIA, Juan; hijo de Juan José y de Amelia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Miguel Angel, 26, de veintitrés años; sujeto a expedientes por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta número 111 (Juzgado) en Madrid.—(7.913.)

MAGAÑA BUSUTIL, Juan; hijo de José María y de María, natural de Cádiz, nacido el 18 de febrero de 1951, soltero, con domicilio desconocido; sujeto a expediente número 168 de 1972 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.872.)

IGLESIAS VEIGA, Rosa; hija de Juan y de Teresa, de treinta y ocho años, casada, natural y vecina de Puente deume (La Coruña); procesada en causa número 102 de 1972 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(7.868.)

LOPEZ RUIZ, Rafael; hijo de Juan y de Socorro, natural de Jumilla (Murcia), cuyo último domicilio conocido es en Valencia, calle Monjas, 7, 3.º, camarero, soltero, de veintidós años; inculcado en expediente número 41.645 de 1972 por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(7.875.)

ALMEIDA FONSECA, Mario; hijo de Mario y de Cristina, natural de Praia (Portugal), vecindado en la misma población, nacido el 1 de febrero de 1942, enfermero, de treinta años, soltero, estatura 1,695 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 233 de 1972 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(7.876.)

SILVA CAO, Adolfo; hijo de Gumersindo y de Josefina, natural de La Estrada (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Brasil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.873.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 319 de 1964, Antonio Alcover Alcodoro.—(7.874.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, y C. O. y diligencias previas número 219-72, sobre daños, contra Rafael Ruiz Guzmán y José Antonio Morales, figurando como perjudicados José Ramos López y José Antonio Morales, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que com-

parezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primero, el día 17 de enero próximo y horas de las diez y once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al perjudicado-denunciado, José Antonio Morales, expido la presente en Ronda a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.908.)

Por la presente se cita a la denunciada María Albertina Smulders, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante, hija de Peter y de Rita, vecina de 2719 Mc Allister, San Francisco (U.S.A.), y a la responsable civil subsidiaria Wendy Elin Israelson, ésta como propietaria del vehículo matrícula holandesa W-34-40, y ambas en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 205/72,

por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 166/72, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas denunciada y responsable civil subsidiaria y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—7.907.

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 738 de 1972, que se siguieron en este Juzgado, ha recaído la sentencia, cuya cabecera, resultado de hechos probados y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 738 de 1972, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante-perjudicado Egon Stolle, natural y vecino de Colonia (Alemania), 5.000 Köln 30, Hern. Jos. Schmit Str. 16, de treinta y cuatro años de edad, casado, inspector periodista, y de otra, como denunciada, Isabel Moral Martínez, de veintidós años de edad, soltera, dependiente, natural de

Bélmez de la Móraleda (Jaén) y vecina de Ibiza (Baleares), con domicilio en Vara de Rey, 12, 1.º-2.º, y como responsable civil subsidiario, Juan Cuñat de la Hoz, de treinta y tres años de edad, casado, Perito Industrial, de esta vecindad, calle Clariano, 9, 16.º, sobre falta de daños por imprudencia simple, y

Resultando probado y así se declara: Que sobre las doce horas del día ocho de julio último, cuando el turismo «Mercedes», matrícula de Colonia (Alemania), K-SZ-560, que conducía su propietario Egon Stolle, se halla detenido ante el semáforo en rojo en la plaza de España, de esta capital, fué colisionado por el turismo «Seat 600», matrícula V-269.830, propiedad de Juan Cuñat de la Hoz y conducido por Isabel Moral Martínez, que lo había alquilado al mismo, al efectuar éste un giro a la derecha cuando se hallaba a la altura del «Mercedes», el que resultó con daños que fueron valorados en 1.500 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Moral Martínez, como autora responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 300 pesetas de multa, que indemnice a Egon Stolle por los daños causados en su vehículo en cuantía de 1.500 pesetas, más el pago de las costas causadas, siendo responsable civil subsidiario Juan Cuñat de la Hoz.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante-perjudicado, expido la presente, que firmo y sello en Valencia a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.870.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia que se citan.

Hasta las doce horas (12) del día 25 del próximo mes de enero se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para la adquisición, por concurso, de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, para atenciones del primer semestre de 1973, en las cantidades que se detallan, siendo el precio límite para todas las plazas el de 1.000 pesetas quintal métrico:

- 4.949 quintales métricos para el Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.
- 3.760 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras.
- 1.661 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Badajoz.
- 6.806 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Córdoba.
- 3.557 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz.
- 705 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Huelva.
- 1.428 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera.

Fianza: 2 por 100 calculado sobre el precio límite, constituido en la forma que determina la vigente legislación de Contratos del Estado.

Pliegos de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar; irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del referido pliego), y número 3, «Proposición económica»; los tres sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las once horas del día 30 del mes de enero, en cuyo momento se dará

a conocer el resultado de la admisión de empresarios, procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre de 1972.—El General Presidente.—9 696-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo para el primer semestre de 1973.

El día 26 de enero de 1973, a las doce horas, se reunirá esta Junta para proceder a la adquisición, por concurso, de las cantidades de harina de trigo de las características detalladas en los pliegos y al precio máximo que a continuación se detalla:

Artículo	Plaza	Cantidad Kilos	Precio límite Pesetas/kilo
Harina de trigo	Palma	383.000	10
Harina de trigo	Ibiza	56.200	11
Harina de trigo	Mahón	112.400	11